



**Liberty Fianzas S.A. de C.V.**

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

**Autorizado por la SHCP**

**POLIZA DE FIANZA**

**Lugar:** QUERETARO , QUERETARO A 1 DE MAYO DE 2023

**Fianza No.** 2422043-0000

**Fiado:** EDIFICACIONES 3 RIOS, S.A. DE C.V.

**Ramo / Tipo:** ADMINISTRATIVA/OBRA BUENA CALIDAD

**Monto:** \$ 141,358.42

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

**Ciento Cuarenta y Un Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Pesos 42/100 M.N.**

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 01 DE MAYO DE 2023

DOMICILIO DEL FIADO: PRIVADA ÓPALO, NO. 909, COL. BONANZA, C.P. 80020, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.

BENEFICIARIO: A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: AVENIDA INSURGENTES SIN NÚMERO, COL. CENTRO SINALOA, DE LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, SINALOA.

A FAVOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA CON DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SIN NÚMERO, COL. CENTRO SINALOA, DE LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, SINALOA. PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA EDIFICACIONES 3 RIOS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN PRIVADA ÓPALO, NO. 909, COL. BONANZA, C.P. 80020, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA, LA CANTIDAD DE \$141,358.42 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 42/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA BUENA CALIDAD Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. OPPU-EST-ADJ-PEST-SSAL-0603B-2023, DE FECHA 06 DE MARZO DE 2023, RELATIVO A: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DIESEL PARA PLANTA DE EMERGENCIA, MANTENIMIENTO A PLANTA, TRABAJOS DE ÁREA DE IMAGENOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO EN PB EN EL NUEVO HOSPITAL GENERAL UBICADO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR M.I. JOSÉ LUIS ZAVALA CABANILLAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO, CON UN IMPORTE TOTAL \$1,413,584.15 (UN MILLON CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 15/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. LA PRESENTE FIANZA EQUIVALE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO I.V.A. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 283 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. LA PRESENTE FIANZA PERMANCERÁ VIGENTE DURANTE 12 (DOCE) MESES A PARTIR DEL 01 DE MAYO DE 2023 Y HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024. FIN DE TEXTO.

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página [www.libertyfianzas.com](http://www.libertyfianzas.com), en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo [validaciondefianzas@libertyfianzas.com](mailto:validaciondefianzas@libertyfianzas.com).

LÍNEA DE VALIDACIÓN: d8c8WN9

  
**Armando Berzúza Gloria**



LbeLBhTcVRPgZMX3M828GagHVWgFM3dMZY1YP52hx17Ek9Sj28FcYO9LIEVMI4tcmUwkKKvHt6pEbX46UB5CNgZZAmHax6n6  
QTdbGlfvbWsZb1PkUUMO4yyaCzjSsq4exK8JuhG+kIU/mX0giz6dR6LxLbJihLJ8n4t5PlbwdJsVMxmZU/5C9h9J/6v2jrsFyNjjfBL6a  
8a8lm5a7FIKpIQ+WaeEOH5jj7an4/oQK+P4Owd0bOjsmK27CY+BdXOJTauJUVp8BtdbIFeb3Tw3vR1Ge84MMJiQE1bvja11ajv3wM  
SAhKnCm2ZnKMxi3Gw8tN61xenSTM4ZS



**Liberty Fianzas S.A. de C.V.**

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

**Autorizado por la SHCP**

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web [www.libertyfianzas.com](http://www.libertyfianzas.com)  
En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página [www.libertyfianzas.com](http://www.libertyfianzas.com) y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.  
Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

**LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.**

**ARTÍCULOS**

**OBLIGACIONES GENERALES**

Acreditada Solvencia 16 y 18.

**SUSCRIPCIÓN**

Medios Electrónicos 214

Operación de Fianzas especializadas

Fianza original 166

Informe de autoridad 293

**INCUMPLIMIENTO**

Orden y excusión 178

Supletoriedad de la Ley 183

Prórrogas o esperas 179

Reclamación 279 al 283

Caducidad/prescripción 174 y 175

Subrogación 177

**CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.**

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.